



RECIBIDO
Lic. Chilinos
28 MAR. 2019
14:17 MS

RECIBIDO
28 MAR 2019

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

EXPEDIENTES: CPG/138, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 217, 218, 229, 231, 249, 252/2017 Y CPG/276, 287, 305, 332, 333, 375, 381, 386, 426, 464, 543, 557, 560, 567/2018. ACUMULADOS

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fue remitida a la Comisión Permanente de Gobernación (actual Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios) por conducto del Oficial Mayor del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1371/2017, de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el quince de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito, con el cual los integrantes del Comité Electoral por la Asamblea General del pueblo de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca solicitan la intervención de esta Soberanía para validar la elección efectuada el 27 de noviembre de 2016, en el que se eligieron las autoridades correspondientes para el trienio 2017-2019.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/138/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

2.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1372/2017, de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el quince de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito con el cual los integrantes del Consejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, notifican que fueron electos en asamblea de fecha dieciséis de abril del año en curso, para entregar las instalaciones del palacio municipal a la autoridad acreditada. Así mismo, solicitan al Gobernador del Estado y a la Secretaría General del Gobierno, para que designen un representante al cual se le haga entrega formal de las instalaciones, y la intervención de esta Soberanía y de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que avale la entrega de las instalaciones mencionadas, y el reconocimiento del Honorable Consejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/139/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

3.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1376/2017, de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el quince de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite el escrito con el cual los integrantes del Comité Electoral por la Asamblea General del Pueblo de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, solicitan la validación de la elección efectuada el veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis, en la que se eligió al Presidente Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/143/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

4.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1396/2017, de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el dieciocho de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite escrito del Síndico Municipal y el Regidor de Hacienda del Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca, donde informan que el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal no han proporcionado la información financiera relativa a su Municipio, han sido objeto de represalias, no se les proporcionan materiales para sus funciones, se les limita en las mismas, los acuerdos del cabildo no se respetan.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/146/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

5.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1397/2017, de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el dieciocho de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite escrito con el cual el Regidor de Hacienda del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, informa de los atropellos que se han cometido en su perjuicio y en perjuicio del patrimonio de dicho Municipio, el Presidente Municipal, la Síndica Procuradora y el Tesorero Municipal, al no permitirle ejercer sus funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y solicita se le deslinde de cualquier responsabilidad.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/147/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

6.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1435/2017, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veinticinco de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio 01/2017, con el cual el Representante y Suplente del Barrio Juquilita, así como el Agente de Policía de San José de la Unión, perteneciente al Municipio de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca, informan a esta Soberanía que en Asamblea General de vecinos fueron encomendados de los trámites correspondientes para la elaboración de un sello para su comunidad, para que su barrio tenga reconocimiento legal ante diferentes dependencias del sector público y privado, y así poder realizar gestiones de su comunidad.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/148/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

7.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1436/2017, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veinticinco de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio número 01-2017, con los cuales el Representante, Secretario y Tesorero del Barrio Santa María, así como el Agente de Policía de San José de la Unión, perteneciente al Municipio de San



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca, informan a esta Soberanía que en Asamblea General de Vecinos fueron encomendados de los trámites correspondientes para la elaboración de un sello para su comunidad, para que su barrio tenga reconocimiento legal ante diferentes dependencias del sector público y privado, y así poder realizar gestiones de su comunidad.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/149/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

8.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2003/2017, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el treinta y uno de julio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con el cual las autoridades de la Agencia de San Juan Bosco Chuxnabàn, del Municipio de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, Oaxaca, solicitan se emita el decreto correspondiente para la desaparición del Ayuntamiento de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/217/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

9.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2004/2017, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el treinta y uno de julio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con el cual los ciudadanos de la Agencia de San Juan Bosco Chuxnabàn, del Municipio de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, Oaxaca, solicitan se emita el decreto correspondiente para la desaparición del Ayuntamiento de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/218/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

10.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2146/2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el quince de agosto del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con el cual las Autoridades pertenecientes a la Agencia Municipal de Cieneguilla, Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlàn, Oaxaca, solicitan la desaparición del Ayuntamiento y suspensión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

del mandato del Ciudadano Juvenal García Hernández, en su carácter de Presidente Municipal del mencionado Ayuntamiento.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/229/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

11.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2148/2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el quince de agosto del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con el cual el Encargado de la Administración Municipal de San Carlos Yautepec, Oaxaca, remite las acreditaciones de la Administración Municipal de dicho Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/231/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

12.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2382/2017, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el catorce de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio, con el cual los Representantes de la Agencia Municipal de San Baltazar Guelavila, San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, solicitan la intervención inmediata para conciliar el conflicto entre dicha Agencia Municipal con el Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula Oaxaca,; asimismo, solicitan la intervención, a fin de que las participaciones fiscales del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, que corresponde a dicha Agencia, le sean etiquetadas de forma directa, toda vez que no ha recibido participaciones en casi dos años; y solicitan también que la comprobación de los recursos fiscales que le correspondan a esta Agencia, se realice directamente con la Auditoría Superior del Estado.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/249/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

13.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2451/2017, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veinticinco de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito con el cual integrantes del Ayuntamiento de San Juan Cotzocòn, Mixe; Oaxaca, solicitan dicten medidas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

preventivas a efecto de que no se cambie la sede de los Poderes del Municipio de San Juan Cotzocòn, que actualmente residen en la comunidad de María Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/269/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

14.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2538/2017, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el tres de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número 004/2017, con el cual los Regidores de Agencias, Barrios y Colonias, Hacienda, Educación, Infraestructura y Desarrollo Urbano Municipal y Obras Públicas, del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el cual solicita la intervención ante la problemática Social y de Gobierno que se vive en su Municipio y pueda proporcionar al personal adecuado para la resolución de las mismas.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/276/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

15.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3626-A*/2018, de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el dos de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite, a efecto de que se agregue al expediente 287/2017, que se encuentra en estudio en esa Comisión Permanente, el escrito con el cual el Presidente y el Secretario Municipal de San Francisco Cahuacúa, Sola de Vega, Oaxaca, presentan desistimiento respecto a la solicitud de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, en la que presentamos el planteamiento por parte de la Agencia Municipal de San Isidro El Potrero de descategorizar a la Agencia de Policía La Ciénega.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/287/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

16.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2692/2017, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el diecisiete de noviembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Estado de Oaxaca, en el cual remite el oficio número SG-JAX-1300/2017, mediante el cual la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Sala Regional Xalapa, notifica el Acuerdo de Sala, que determina la improcedencia del incidente de inejecución de sentencia, promovido por Otón Aragón Santiago y otros, como indígenas vecinos de las comunidades El Porvenir y Zoquiapam Boca de los Ríos, del Municipio de San Juan Bautista Atlatlahuca, Etlá, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/305/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

17.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3027/2018, de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el dieciséis de enero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite el oficio sin número, con el cual el Administrador Municipal y el Representante del Núcleo Rural de Río Grande, Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca, solicita que mediante decreto realicen nuevamente el reconocimiento de elevación de categoría política como Núcleo Rural, a la localidad de Río Grande.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/332/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

18.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3028/2018, de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el dieciséis de enero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio sin número, con el cual el Administrador Municipal y el Representante del Núcleo Rural de Santa Cruz, Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca, solicita que mediante Decreto realicen nuevamente el reconocimiento de elevación de categoría administrativa como Núcleo Rural, a la localidad de Santa Cruz.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/333/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

19.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3249/2018, de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veinte de febrero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio número SGG/SUBGOB/DG/344/2018, con el cual el Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, solicita emitan dictamen y aprobación para la integración del Concejo de Administración Municipal de Santa María Sola, Sola de Vega, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/375/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

20.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3307/2018, de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el nueve de marzo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con el cual la Síndico Municipal de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, solicita el deslinde de responsabilidades o sanciones que pudieran fincarse en lo individual, o por el hecho de formar parte de la Comisión de Hacienda Pública de dicho Municipio, toda vez que no se me permite analizar, revisar y cuestionar la información financiera del Municipio, es decir se me niega el ejercicio de mis facultades de observación y vigilancia sobre el ejercicio de los recursos públicos e ingresos propios del Municipio y por esa razón no se me permite estampar mi firma y sello en los informes trimestrales y estados de cuenta que genera el Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/381/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

21.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3312/2018, de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el nueve de marzo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite para la atención de esa Comisión Permanente el oficio número SGG/SFM/DCAGM/306/2018, con el cual el Director de Capacitación y Apoyo a la Gestión Municipal de la Secretaría General de Gobierno, remite oficio en el cual la Agencia Municipal de San Jacinto Yaveloxi, Municipio de Santiago Choápam, Oaxaca, solicita la determinación a constituirse en una comunidad indígena autónoma, sin estar sujetos a alguna otra comunidad, como lo es Santiago Jalahui quien lejos de apoyar se ha empeñado en obstruir sus gestiones.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/386/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

22.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3493/2018, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el tres de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con el cual el Agente de Policía y el Secretario de la Agencia de Policía de Maninhaltepec, perteneciente al Municipio de San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca, solicitan se les garantice su derecho político electoral, para participar en la elección de Autoridades Municipales del citado Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/426/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

23.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3755-A*/2018, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el seis de junio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite, a efecto de que se agregue al expediente 464/2018, mismo que se encuentra en estudio de esa Comisión Permanente, el escrito con el cual el Presidente, Secretario y Tesorero del Concejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, remiten documentación en la cual reiteran su solicitud de terminación anticipada de mandato de la Presidencia Municipal y Cabildo de dicho Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/464/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

24.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4169/2018, de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el tres de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio 1568/2018 con el cual el Presidente Municipal de Matías Romero Avendaño, solicita ingresar en el catálogo de colonias del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, a las colonias de nueva creación "Odisea" y "Edith Constantino Carmona", reconocidas cartográficamente por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/543/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

25.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4302/2018, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veintiuno de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con el cual el Agente de Policía Municipal de Santo Domingo Latani y el Agente Municipal de San Juan del Río, ambos del Municipio de Santiago Choápam, Oaxaca, solicitan, el cambio del Comisionado Municipal, porque fue designado para llevar a cabo la elección de Concejales Municipales y no cumple con ello.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/557/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

26.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4350/2018, de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido nueve de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito firmado por Ciudadanos Indígenas Huaves, integrantes del "FRENTE CIUDADANOS POR SAN DIONISIO DEL MAR" por el que solicitan se emita el Decreto para llevar a cabo las acciones necesarias para la realización de la elección extraordinaria de Concejales en el Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/560/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

27.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4375/2018, de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el dieciséis de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio número SG-JAX-1572/2017, con el cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dentro del expediente SX-JRC-282/2018, mediante el cual comunica al Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias para la celebración de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. Así mismo vincula al Congreso del Estado para que adecuen el presupuesto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a efecto de que cuente con los recursos necesarios que le permita desarrollar la elección.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/567/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

CUARTO.- De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes CPG/138, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 217, 218, 229, 231, 249, 269/2017 Y CPG/276, 287, 305, 332, 333, 375, 381, 386, 426, 464, 543, 557, 560, 567/2018, del índice de esta Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/138, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 217, 218, 229, 231, 249, 269/2017 Y CPG/276, 287, 305, 332, 333, 375, 381, 386, 426, 464, 543, 557, 560, 567/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

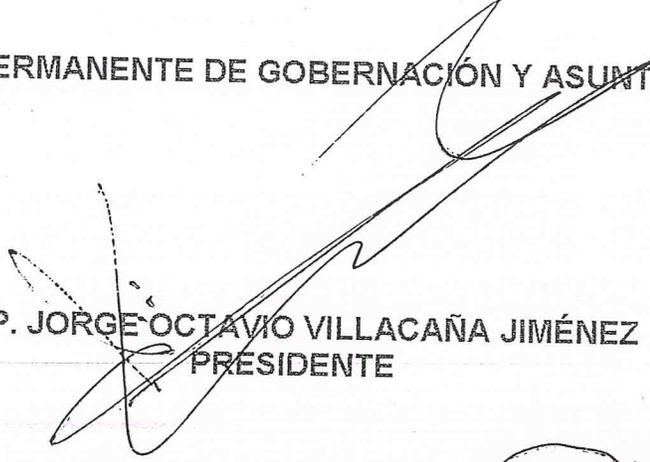
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.



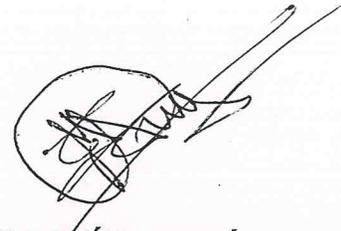
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE


DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE


DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
INTEGRANTE


DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO CPG/138, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 217, 218, 229, 231, 249, 252, 269/2017 Y CPG/276, 287, 305, 332, 333, 375, 381, 386, 426, 464, 543, 557, 560, 567/2018, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.